

Presentación Claustro Pleno 2021

Carmen Gloria Núñez M.

Presidenta Comisión para la Prevención y Acompañamiento en conductas de Acoso, Hostigamiento, Violencia y Discriminación Arbitraria

Estimado Sr. Rector, autoridades y comunidad universitaria:

En nombre de la Comisión les saludamos cordialmente, en este año que sigue estando marcado por la pandemia y por la modalidad virtual; desafíos no menores para la convivencia universitaria. Nos es grato compartir con ustedes este tercer año de funcionamiento de la CAHVDA, mostrando los avances en nuestro trabajo.

Abordaremos en primer lugar, las cifras de denuncias del año 2020, para luego continuar con otros aspectos relevantes.

Durante el año 2020 la Comisión recibió un total de 28 denuncias. El mayor número de denuncias corresponde a conductas de hostigamiento (11), seguidas de acoso sexual (10), discriminación arbitraria (3) y violencia discriminatoria (3). Con respecto a materias de acoso discriminatorio y violencia de género, no se presentaron denuncias. En cuanto a quiénes denuncian, 19 corresponden a mujeres (68%) y 9 a hombres (32%). A su vez, 25 denuncias fueron presentadas por estudiantes (89%) y 3 de ellas por académicos (11%). Ninguna denuncia fue presentada por funcionarios.

Estos datos muestran que durante el año 2020 hubo una disminución importante de las denuncias. Por una parte, podría ser atribuible a una mayor conciencia respecto de las conductas de acoso y hostigamiento, y de sus implicancias. Por otra, es muy posible que sea consecuencia de la ausencia de presencialidad.

Este año 2021 estuvo marcado por la promulgación de la Ley de LEY 21.369 que Regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el Ámbito de la Educación Superior y que busca promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar estas conductas, y proteger y reparar a las víctimas, con la finalidad de establecer ambientes seguros y libres. Vemos con satisfacción cómo nuestra Comisión CAHVDA, se ajusta a lo estipulado por la ley, habiendo incorporado además las conductas de hostigamiento en nuestro reglamento.

En el Claustro Pleno anterior, señalamos que un punto neurálgico del quehacer de las comisiones como la nuestra en las universidades chilenas, era la definición legal de lo que se entiende por contexto universitario, por la grave tensión que genera entre las expectativas de quienes denuncian y las posibilidades reales de

abordaje por parte de los órganos institucionales. Este punto queda estipulado en la ley de la siguiente manera en su artículo 2º:

“La potestad de las instituciones de educación superior de investigar y sancionar de conformidad con esta ley se extenderá a los hechos o situaciones que se enmarquen en actividades organizadas o desarrolladas por instituciones de educación superior o por personas vinculadas a ellas de conformidad con el inciso anterior, ocurran o no en espacios académicos o de investigación, especialmente si tales hechos o situaciones afectan el buen desenvolvimiento de los fines y propósitos de dichas instituciones de educación superior”.

Esta definición de contexto universitario es muy cercana a la de nuestro reglamento, el cual establece que en casos de gravedad, como lo es el acoso sexual, se podrá hacer extensiva la aplicación de la normativa a hechos acaecidos fuera de recintos universitarios o en contextos no estrictamente académicos.

A su vez, de manera integral y en un afán por ir más allá de lo punitivo, hemos implementado alternativas como la mediación de conflictos, en situaciones que lo permitan y en que todas las partes estén dispuestas a mediar. Durante el año 2020, 5 denuncias fueron derivadas a mediación con una abogada especialista. Con ello la Comisión busca ofrecer respuestas que permitan a las personas resolver los problemas entre ellas, evitando su escalada.

Asimismo, en conjunto con la Unidad e Inclusión y Género, se han implementado talleres formativos para estudiantes sancionados. Con este dispositivo, se concreta la intención de la Comisión de entregar a los sancionados una oportunidad de crecimiento personal, que les permita tomar conciencia de sus actos y sus efectos en los demás, de modo de cambiar sus patrones de conducta, muchos de ellos arraigados culturalmente. Estos talleres reafirman la labor formativa que toda universidad tiene, buscando aportar a la construcción de una sociedad libre de violencia de género.

Ambas iniciativas, la mediación y los talleres formativos, constituyen instancias innovadoras frente al abordaje de los conflictos de convivencia universitaria.

Durante el año 2020 se llevó a cabo una revisión de nuestro reglamento, en una comisión conformada por estudiantes, funcionarios y académicos. A dos años de entrada en vigencia del primer reglamento, era importante hacer los ajustes necesarios que la puesta en práctica evidenciaba. De este modo, actualmente contamos con un Reglamento actualizado, que entre otras cosas, define mejor las conductas de hostigamiento y también crea una Comisión Académica para conductas entre académicas y académicos, que no constituyan acoso sexual; estas últimas seguirán recayendo en la CAHVDA.

Una de las tareas importantes de la Comisión, es trabajar en torno a la prevención. Los años anteriores se habían desarrollado reuniones y conversatorios en las distintas Unidades Académicas de la Universidad. Este año 2021 quisimos apuntar a la PUCV en su conjunto, con una campaña de

prevención de conductas de acoso y discriminación, apostando por el logro de una mayor equidad de género en la Universidad y en la sociedad en su amplitud. Esta campaña se ha difundido en gran parte a través de redes sociales, considerando que es el espacio virtual el actualmente habitamos en buena medida.

La Universidad debiera ser un espacio seguro para todas y todos, lo cual pareciera ser un gran desafío cuando se trata del mundo virtual, donde existe mayor facilidad para el anonimato o la suplantación de identidad. Quisiéramos manifestar nuestra preocupación por las denuncias por cyberacoso, para las cuales la Universidad no cuenta con los medios tecnológicos de investigación para llegar a las personas responsables. Creemos que este es un asunto que supera a nuestra Comisión y que la cyber seguridad es un elemento importante de ser considerado tanto en la gestión universitaria, como en el aula.

Para finalizar, quisiéramos señalar que en este tercer año desde su creación, la Comisión se puede considerar como un órgano ya consolidado dentro de la Universidad, pero que a su vez, se propone estar en constante desarrollo, de modo de ir mejorando sus procesos permanentemente y avanzar de acuerdo a los tiempos.

Muchas gracias